

**R.P.0231/023**

**Expediente JDC 2023-202-81-00059**

Canelones, 28 de setiembre de 2023

**VISTO:** la necesidad de realizar un llamado a concurso externo a los efectos de la contratación de un ingeniero universitario en las carreras informáticas para desempeñar funciones de Gerente de Sector Técnico, grado 3, en el escalafón contratado del Centro de Cómputos.

**RESULTANDO: I)** que en el artículo 6 del D.0007/021, de fecha 7 de setiembre de 2021, se crea en el escalafón de cómputos el cargo de Gerente de Sector Técnico grado 3, vacante a la fecha;

**II)** que en el capítulo II del D.0009/016, de fecha 24 de junio de 2016, se encuentran establecidos los requisitos para el ingreso del personal.

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente realizar el llamado a concurso externo con los requisitos que se establecen en las bases que se adjuntan.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 77, literal y, del Reglamento Interno, el suscrito presidente

**RESUELVE:**

- 1.** Realizar un llamado a concurso externo para la contratación de un ingeniero universitario en las carreras informáticas para desempeñar

funciones de Gerente de Sector Técnico grado 3, en el escalafón contratado del Centro de Cómputos.

2. Conformar un tribunal con la finalidad de instrumentar el llamado.
3. Aprobar las bases del llamado a concurso de acuerdo a la descripción de la función requerida anexas a la presente.
4. Disponer la publicación por un término no inferior de tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, en un periódico de la ciudad de Canelones, en los treinta Municipios, en el sitio web del organismo y en Uruguay Concurso. Las referidas publicaciones deben efectuarse con una antelación mínima de quince días a la fecha del cierre del llamado sin perjuicio de lo que indique la normativa vigente.
5. Remitir a la Asesoría Jurídica Notarial a los efectos de labrar acta del concurso, elaborar los contratos y llevar a cabo la custodia de la documentación presentada por los participantes.
6. Remitir a unidad Recursos Humanos y a la Gerencia Financiero Contable a los efectos correspondientes.
7. Registrar.



MIGUEL SANGUINETTI  
Secretario General

1so



DIEGO NÚÑEZ  
Presidente